



Resolución Viceministerial

No. 141-2019-VMPCIC-MC

13 AGO. 2019

Lima,

VISTOS, el Informe N° D000200-2019-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y el Informe N° D000103-2019-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección,



conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Memorando N° 1187-2018-DDC-CUS/MC de fecha 12 de octubre de 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco remitió a la Dirección de Patrimonio Inmaterial el expediente técnico para declarar la *Festividad patronal de la Mamacha Asunta de Calca* como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, con Informe N° D000200-2019-DGPC/MC de fecha 26 de julio de 2019, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° D000103-2019-DPI/MC emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad patronal de la Mamacha Asunta de Calca*, en la provincia de Calca, departamento de Cusco;

Que, la provincia de Calca está ubicada en la zona central del departamento de Cusco, y se divide políticamente en ocho distritos: Calca, Coya, Lamay, Lares, Pisac, San Salvador, Taray y Yanatile. Su capital provincial es la ciudad de Calca. Según el último Censo de Población y Vivienda (INEI, 2017), la población de la provincia asciende a 63 155 personas. Históricamente, este territorio habría sido habitado por los *Kallkas*, grupo étnico anterior a la presencia inca en la zona. Posteriormente, según Guamán Poma de Ayala, el *Pitusiray* y el *Sawasiray* —*apus* principales para los actuales habitantes de Calca— fueron dos de las huacas más importantes del Tawantinsuyo. Por ello, desde tiempos prehispánicos existió el *Sunturwasi*, espacio circular que funcionaba como adoratorio. El ordenamiento territorial y político implantado con el Virreinato trajo consigo la imposición de la religión católica sobre la población indígena, buscando eliminar cultos locales mediante las campañas de extirpación de idolatrías como estrategia principal. Una muestra de ello en la zona fue la conversión del mencionado *Sunturwasi* en el templo de San Pedro Apóstol de Calca por el clérigo Pedro de Zamora, quien bautizó al pueblo como Villa de Zamora. Asimismo, como parte del proceso de conversión religiosa se impuso a San Santiago Apóstol como patrono de Calca entre los siglos XVI y XVII;

Que, sobre el culto a la imagen de la *Mamacha Asunta*, documentos hallados en el Archivo Arzobispal del Cusco señalan que éste se habría iniciado en el Virreinato. Así, se han identificado referencias sobre la existencia de la *Cofradía de la*





Resolución Viceministerial

No. 141-2019-VMPCIC-MC

Virgen de la Asunción desde el año 1690, a cargo de un sector de la comunidad de españoles asentados en la entonces llamada Villa de Zamora. Otra evidencia de esta devoción durante el Virreinato es la mención que se hace sobre los bienes de la Virgen, que consistían no solo en trajes y adornos sino también en propiedades entregadas por los feligreses a modo de ofrendas y cuyo alquiler servía para reunir fondos para el culto. En el año 1772 la *Virgen de la Asunción* fue denominada como patrona de la Villa de Calca y para el año 1778 ya se había registrado la *Cofradía de Nuestra Señora de Asunta*, lo que da cuenta de la continuidad del culto y de su resignificación y adaptación local. Esto se manifiesta en el cambio de nombre de la imagen, que pasa de llamarse *Virgen de la Asunción* a *Nuestra Señora de Asunta*, y a su actual denominación como *Mamacha Asunta*. Imágenes de esta Virgen llegaron también a localidades próximas a la ciudad de Calca como Coya y Pisac;

Que, los relatos locales de tradición oral mencionan que la imagen habría llegado de España a Calca en 1753, coincidiendo con la llegada de la imagen del Patrón Santiago de Lamay. Desde entonces, y dada su intervención en sucesos históricos relevantes a nivel local, la Virgen es considerada protectora y benefactora de la población. Un ejemplo es la historia del líder indígena Mateo Pumacahua, al que la Virgen se habría presentado en sueños para decirle que la sacara del lugar donde se encontraba, a fin de curar al pueblo de una epidemia que estaba diezmando su población. Tras esta revelación, Mateo Pumacahua se habría dirigido hacia el templo que albergaba a la Virgen, encontrándola abandonada y empolvada. Luego, habría mandado a construir dos andas de plata para venerarla, lo que habría coincidido con el fin de la epidemia en la zona;

Que, actualmente, la *Festividad patronal de la Mamacha Asunta de Calca* es el acontecimiento central para la continuidad del culto y devoción a la Virgen. En ésta participan devotos y comparsas de danzas que llegan desde distintas localidades de la provincia, especialmente de las comunidades de Aqcha Alta, Aqcha Baja, Pampallaqta, Saqllu, Unuraki y Chimpa Calca. Las comunidades participan en las procesiones y son representadas por sus autoridades locales, seis por cada *ayllu* (dos alcaldes y cuatro de sus regidores), quienes se identifican a través del uso de sus varas y pututos. En total la fiesta tiene una duración de seis días, entre el 14 y el 19 de agosto, teniendo como fecha central el 15 de agosto. A lo largo de esos días se hacen tanto actividades de carácter litúrgico que incluyen misas, procesiones y rezos, como actividades rituales y sociales;

Que, diversos actores se involucran en la organización de las acciones festivas de cada año. En primer lugar, la *Cofradía* formada en el Virreinato que hoy en día se ha transformado en la *Hermandad de la Virgen Asunta de Calca*, fundada en 1912 y que rinde culto a la Virgen a lo largo del año a través de una serie de actividades. Entre éstas se encuentran la custodia de sus prendas (vestido, manto, joyas), cuyos devotos mudan mediante una ceremonia que se realiza el 14 de cada mes. Durante la fiesta, la Virgen es ataviada con un traje diferente cada día. El significado del vestido y manto varía en cada procesión: el 15 de agosto la Virgen va de blanco (color asociado



a la pureza y la asunción); el 16 de agosto lleva traje y manto rosado (sinónimo de belleza); el 17 de agosto viste de verde (esperanza), el 18 de agosto luce traje perla y manto celeste (amparo). La *Hermandad* también se encarga de arreglar el altar del templo durante la veneración a la *Mamacha Asunta*;

Que, otro actor central es la *Confederación de Danzas Folklóricas de la Virgen Asunta de Calca*, que agrupa a las diferentes comparsas de danzas que participan en la festividad actual y que suman alrededor de veinticinco. Cada una de éstas se organiza a través de una asociación y presenta una danza tradicional del Cusco. Y aunque su participación es relativamente reciente, cada comparsa juega un rol particular que aporta un aspecto lúdico y teatral, dinámica característica de las tradiciones festivas del sur andino;

Que, por otro lado, cabe destacar el rol de los *carguyoq*, personas y familias que rotan anualmente en el cargo y organizan diferentes aspectos de la festividad tales como atender a los invitados, coordinar los pormenores de las procesiones, o realizar la *jurk'a*, tradición consistente en entregar bizcochuelos y panes especiales a amistades y vecinos. Éstos colaboran con los preparativos de distintas maneras, sea contratando bandas de músicos, aportando castillos pirotécnicos, donando ganado y otros productos, o dinero en efectivo. Un mes antes de la fiesta los *carguyoq* realizan el *yuyarichikuy* para recordar el compromiso adquirido en la *jurk'a*. Existe la creencia de que quienes no cumplen con lo acordado serán castigados por la Virgen, por lo que no suelen darse incumplimientos;

Que, el *carguyoq* encargado de la organización del día central de la festividad es denominado *mayordomo central*, y el *carguyoq* encargado del día siguiente es conocido como *alferado*. Asimismo, cada comparsa de danza tiene su propio *carguyoq*. Las casas de los *carguyoq* son denominadas *cargowasis*, las que funcionan como centros logísticos y organizativos para todas las actividades festivas que se encuentran a cargo de éstos;

Que, cada año, las organizaciones mencionadas e instituciones públicas de Calca conducen acciones conjuntas, para el buen desarrollo de la festividad, a través de la *Comisión de Coordinación, Organización, Desarrollo, Control, Previsión y Evaluación de los festejos de la Patrona de Calca Virgen de Asunta*. Esta se encuentra integrada por el párroco de la iglesia San Pedro Apóstol, un representante de la Municipalidad Provincial, la Policía Nacional del Perú, la Compañía de Bomberos, el consejo directivo de la *Confederación de Danzas Folklóricas* y el consejo directivo de la *Hermandad*;

Que, las actividades que anteceden a la festividad inician en la madrugada del 1 de junio con la *entrada de los maqtas* o jóvenes de cada comparsa, uno por cada una de ellas, quienes recorren las calles invitando a la población a participar en la denominada *misa de bajada* o *eucaristía de despierto*. En ésta, la imagen de la Virgen es bajada del altar mayor para ser adornada y colocada en su anda. Durante la





Resolución Viceministerial

No. 141-2019-VMPCIC-MC

primera quincena del mes y hasta el día de fiesta se realizan las misas. Asimismo, en los primeros días de agosto se instala en la plaza Sónдор una feria que dura hasta el último día de la fiesta, en la que aún se practica el trueque entre algunos comerciantes y la población local;

Que, antes del 14 de agosto se arman los tres altares que permanecen en las calles durante toda la fiesta: el *Primer Altar* o *Ch'uspa altar*, elaborado por habitantes de las comunidades de Aqcha Alta y Pampallaqta con tejidos multicolores; el *Segundo Altar* o *Misti Altar*, a cargo de las comunidades de la periferia como Saqllu, Unuraki y Chimpa Calca; y, el *Tercer Altar* cuyo montaje es responsabilidad de la Municipalidad de Calca. El objetivo de la instalación de los altares es homenajear a la Virgen Asunta y que pase por su interior durante su recorrido. Estos altares, además de una función ritual, cumplen una de representación en tanto cada uno es elaborado por un grupo particular;

Que, la fiesta inicia el 14 de agosto, víspera del día central con la salva de 21 camaretazos o *albazo*, detonaciones a cargo de la *mayordomía central* y el *alferado* que se realizan en el cerro Pan de Azúcar. Esta acción incluye una *t'inkasqa* a la Virgen de Santa Bárbara o *Patrona de los Albazos*, a la Cruz del Señor del Calvario, a la Cruz del Señor de Pan de Azúcar y a la Virgen Asunta, y tiene el objetivo de que todo salga bien durante la festividad. Por la mañana van llegando a la ciudad las comparsas y devotos provenientes de diversas comunidades, estableciéndose en los *cargowasis*. Asimismo, las instituciones educativas y comparsas participan en la entrada de cirios y santos patronos al templo de San Pedro Apóstol. Por la tarde, se realiza la *entrada de montantes* de los *cargowasis* a la plaza encabezados por un *maq't'a negro*, personaje que interpreta a un militar y una *waylaka* (varón disfrazado de mujer) jalando un burro cargado de canastas llenas de frutas, panes y otros productos que van regalando a los asistentes, símbolo de la abundancia que traerá la fiesta y cuya apertura es acompañada por bandas de música. Posteriormente, en horas de la noche, se produce la *misa de entrada* y la bendición de trajes de las comparsas y de sus nuevos integrantes. La víspera de la fiesta termina con la quema de artefactos pirotécnicos tradicionales de las fiestas patronales cusqueñas;

Que, el 15 de agosto, fecha central de la fiesta, se inicia también con el *albazo*, mientras la banda de músicos contratada por el *mayordomo central* toca la diana en honor a la Virgen. Siguen a continuación, una serie de misas organizadas por la *Hermandad*, la *Mayordomía* y asociaciones de danza. Además, se realiza la primera salida de la Virgen Asunta acompañada del Santísimo, imágenes que recorren el perímetro de la plaza. Seguidamente, se realiza el homenaje y la veneración a la Virgen a cargo de la *Confederación de Danzas Folkloricas*, en coordinación con la Municipalidad Distrital y el párroco. La dinámica continúa con los almuerzos que los *carguyoq* ofrecen en los *cargowasis*, tradicionalmente consistentes en lechón con tamal y caldo blanco;



Que, del 15 al 18 de agosto se realizan las procesiones de la *Mamacha Asunta*. Los tres primeros días la ruta es la misma y el último día su recorrido se extiende. El día central es el 15 de agosto, el cual culmina por la noche con la quema de castillos en el parque María Cámara, actividad a cargo de la *Mayordomía Central* y con el cambio de prendas a la Virgen, a cargo de la *Hermandad* y con la participación de los *carguyoq* y devotos;

Que, el 16 de agosto se inicia con una misa central, tras la cual las comparsas se movilizan hacia el cementerio de Calca, donde realizan una romería para visitar, orar y brindar por los difuntos. Después del almuerzo en los *cargowasis*, el *mayordomo central* ofrece un compartir de bocadillos a los niños en el atrio del templo, integrándolos como grupo participante de la festividad y reforzando su vínculo con la comunidad. La procesión sale por la tarde y, ya por la noche, se lleva a cabo el tradicional *festejo de San Roque* que consiste en la aparición de un grupo de jóvenes que visten sábanas blancas de la cabeza hasta los pies. En la mano llevan mates de calabaza y van acompañados de una banda de músicos, dando pequeños golpecitos con el mate a quienes se encuentren cerca. Es un acto de corte cómico que involucra a los devotos en un tono festivo, ya que los disfrazados alternan su caminar con el baile de marinera calqueña y fuga de huayno;

Que, el 17 de agosto también se realiza una misa y procesión. A partir del mediodía se presentan las comparsas en la plaza de armas, frente a la Municipalidad y ante la presencia de la imagen de la Virgen de Asunta. Luego, durante la procesión, la Virgen Asunta es acompañada por otras seis imágenes: El Niño Jesús de Praga, San Isidro Labrador, San Sebastián, la Virgen Belén, la Virgen de las Nieves y el Corazón de Jesús. En este día la procesión se realiza a la usanza antigua, cuando el recorrido era conocido como *Corpus de la Asunta*. Al final del día, en los *cargowasis* de cada comparsa se hace la entrega de cargo para el siguiente año;

Que, el 18 de agosto, a las actividades de los días previos (albazo, misa central) se suma un almuerzo especial que incluye el *chiriuchu* y la *merienda calqueña*, platillo compuesto por ajiacos de lisas y calabaza, arroz graneado, estofado de res, tortilla y cancha de maíz y cuy asado, acompañado de *t'acapa* hecha a base de *cochayuyu*, perejil y rocoto. Es el último día de salida de la Virgen y su recorrido se extiende hasta el templo de la Virgen Nuestra Señora de Belén, donde la Virgen Asunta despide y agradece a su compañera por haberla acompañado. Luego, sigue su recorrido hacia el atrio del templo de San Pedro Apóstol, en cuyo *Altar Mayor* permanecerá hasta el próximo año. Asimismo se transfieren los cargos de *mayordomía central* y *alferado* en la Municipalidad;

Que, el 19 de agosto se hace la *misa de despedida* de la *Mamacha Asunta*, la que es seguida por la *Gran parada* o *Kacharpari* en el Estadio de Calca con la participación de las comparsas, devotos y visitantes. Al terminar el encuentro las comparsas se trasladan hacia los *cargowasis* donde los *carguyoq* ofrecen la *merienda calqueña*. Las celebraciones continúan durante la noche, con el acompañamiento de





Resolución Viceministerial

No. 141-2019-VMPCIC-MC

grupos musicales contratados para la ocasión. Los devotos y danzantes terminan la fiesta en la plaza, mientras la feria se desinstala y los comerciantes se despiden agradeciendo a la Virgen;

Que, en el Informe N° D000103-2019-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la *Festividad patronal de la Mamacha Asunta de Calca*; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad patronal de la Mamacha Asunta de Calca* en la provincia de Calca, departamento de Cusco, por ser una muestra de los procesos de adaptación y resignificación de los cultos católicos dentro de formas de devoción características del universo cultural andino, por dinamizar la participación colectiva de sus portadores a través de estructuras locales de organización social y espacios de intercambio, y por afianzar la identidad cultural local a través de la representación de danzas tradicionales de la región.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir



en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) conjuntamente con el Informe N° D000103-2019-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° D000103-2019-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, la Municipalidad Provincial de Calca, la Hermandad de la Virgen Asunta de Calca y la Confederación de Danzas Folklóricas de la Virgen Asunta de Calca, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

cpa. Elena Córdova

.....
MARÍA ELENA CÓRDOVA BURGA
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales